



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA, 09 de Febrero del 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.771

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio para realizar traslado de Vehículo del Centro Comunitario de Rehabilitación, por mantenciones realizadas los días 01 y 08 de Febrero del año en curso, al funcionario:

* **Sr. ALEJANDRO ARANCIBIA CISTERNAS**, Rut N° [REDACTED]

2.- CANCELESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

02 Viáticos al 40% \$ 17.092.-

\$ 34.184.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco, Servicios a la comunidad, Área de Gestión 2.10.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE